



RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2018, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2018/2019. (2018062782)

Mediante la Orden de 15 de marzo de 2018, se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2018/2019 (DOE n.º 65, de 4 de abril).

Tras la publicación de la Resolución de 4 de julio de 2018, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2018/2019 (DOE n.º 136, de 13 de julio), se han recibido varias renunciaciones de entidades beneficiarias de ayudas para desarrollar estos programas.

En virtud del artículo 16 de la Orden de 15 de marzo de 2018, cuando se produzca alguna renuncia por parte de alguna entidad beneficiaria y siempre que se reciba un mes antes de finalizar el plazo para tramitar los compromisos de crédito establecidos en la orden de cierre del ejercicio económico del año de la convocatoria, procederá a ocupar el puesto vacante el programa con la puntuación más elevada de las que aparezcan en la lista de reserva para la misma modalidad y tipo de entidad.

Las renunciaciones recibidas han sido las siguientes:

Fondo Social Europeo
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea



MODALIDAD B

RENUNCIAS CORPORACIONES LOCALES: PROGRAMAS PROGRAMAS P10-P11(FSE)

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG.	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
AYTO. DE MENGABRIL	MENGABRIL	BADAJOS	P10	2.550	06006051 CEPA GINER DE LOS RÍOS. DON BENITO.
AYTO. DE LA CORONADA	LA CORONADA	BADAJOS	P10	2.550	06006206 CEPA MEDARDO MUÑIZ. VILLANUEVA DE LA SERENA
AYTO. DE LA HABA	LA HABA	BADAJOS	P10	2.550	06006051 CEPA GINER DE LOS RÍOS. DON BENITO.

MODALIDAD B

RENUNCIAS MANCOMUNIDADES: PROGRAMAS P10-P11(FSE)

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG.	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
SIERRA DE MONTÁNCHÉZ MANC. INT.	AYTO. DE TORRE DE SANTA MARÍA	CÁCERES	P11	2.550	10007148 CEPA MAESTRO MARTÍN CISNEROS. CÁCERES

Fondo Social Europeo
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



Recibidas y resueltas las renunciaciones anteriores, procede asignar esos créditos a las entidades que ocupan los primeros puestos de los listados de reserva, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la mencionada orden, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2018/2019, resultando beneficiarias las entidades que aparecen en los correspondientes Listados de Reserva de acuerdo con lo especificado a continuación:

MODALIDAD B**CORPORACIONES LOCALES: PROGRAMAS P10-P11 (FSE)**

Entidad	Localidad	Provincia	Prog.	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
AYTO. DE PIORNAL	PIORNAL	CÁCERES	P10	2.550	10007173 CEPA PLASENCIA
E.L.M. LOS GUADALPERALES	GUADALPERALES	BADAJOS	P10	2.550	06006206 CEPA MEDARDO MUÑÍZ. VILLANUEVA DE LA SERENA.
AYTO. DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	PERALEDA DEL ZAUCEJO	BADAJOS	P10	2.550	06006243 CEPA MIGUEL DE CERVANTES. AZUAGA.

Fondo Social Europeo
"Una manera de hacer Europa"

**Unión Europea**



MODALIDAD B

MANCOMUNIDADES: PROGRAMAS P10-P11(FSE).

Entidad	Localidad	Provincia	Prog.	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
LA SERENA, MANC. INT.	AYTO. DE ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOS	P11	2.550	06007223 CEPA CASTUERA
TOTAL				2.550	

Segundo. Las ayudas destinadas a financiar programas de la Modalidad B están cofinanciadas por el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente", Prioridad de Inversión 10.3 "La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas", Objetivo Específico 10.3.1. "Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas". La tasa de cofinanciación es del 80 %.

Tercero. Las entidades beneficiarias que acepten la cofinanciación del Fondo Social Europeo serán incluidas en una lista de operaciones publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración autonómica de Extremadura en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley

Fondo Social Europeo

"Una manera de hacer Europa"

**Unión Europea**



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o bien entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el I plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 20 de noviembre de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.^a ESTHER GUTIERREZ MORAN

Fondo Social Europeo
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea